MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 4036 -

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL N.° 49/15 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DUPLICADORA", CONFORME AL ARTÍCULO 30 INCISO "B" DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Asunción, 19 de agosto de 2015

VISTO: El memorando DGAF N.° 1077 de fecha 13 de agosto de 2015, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la Declaración Desierta de la Contratación Directa - Contrato Abierto Plurianual n.° 49/15 "Mantenimiento y reparación de duplicadora", y ;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 30 "Declaración de Licitación Desierta", expresa: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b)* que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas*; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al artículo 15 de la presente Ley*".

Asimismo, por nota UOC N.° 1406 de fecha 22 de junio de 2015, la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa - Contrato Abierto Plurianual "Mantenimiento y reparación de duplicadora", en virtud al artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 19 del Decreto Reglamentario 21909/03.

En atención, al acta de Apertura y de Evaluación de Ofertas para el procedimiento de Contratación Directa - Contrato Abierto Plurianual "Mantenimiento y reparación de duplicadora", de fechas 21 de julio y 3 de agosto de 2015 respectivamente, que eleva a consideración y recomienda, salvo mejor parecer, la declaración desierta del llamado más arriba mencionado.

A ese respecto, por memorando n.° 1633 de fecha 12 de agosto de 2015, la Unidad Operativa de Contratación, por intermedio de la Dirección General de Administración y Finanzas, elevó a consideración el acta del Comité de Evaluación, a través del cual se recomienda la declaración desierta de la Contratación Directa - Contrato Abierto Plurianual n.° 49/15 "Mantenimiento y reparación de duplicadora".

Atenta, a la providencia D.A.J. N.° 54 de fecha 12 de agosto de 2015, de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, a través de la cual emitió su parecer favorable en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- DECLARAR desierta la Contratación Directa - Contrato Abierto Plurianual n.° 49/15 **"Mantenimiento y reparación de duplicadora"**, conforme al artículo 30 "Declaración de Licitación Desierta", inciso "b" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa: *"b) ...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la Licitación, o se apartara sustancialmente de ellas... "*.

2.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Público a proceder a la realización de los trámites pertinentes para la ejecución de un nuevo procedimiento de contratación.

3.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayzeggar Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado